



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PBRO. CARLOS ALBERTO CALDERÓN
Corregimiento San Cristóbal – Vereda el Llano (Medellín)
Teléfono: 4 27 32 35
DANE: 205001002199
NIT 811.023.160-1

**Resolución Rectoral de Adjudicación Nro. 10
8 de junio de 2020**

Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 6

Mantenimiento de infraestructura

El rector de La Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo mediante acuerdo N° 3 Mayo de 2020

CONSIDERANDO:

- * Que el artículo 11 Numeral 1° y artículo 30 Numeral 1° de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.
- * Que se publicó en la cartelera de la Institución la invitación **6** la cual tiene como objeto primordial la Mantenimiento de infraestructura
- * Que se realizó selección objetiva basado en las propuestas económicas entregadas por los proponentes de acuerdo a los criterios establecidos por el proceso de contratación N° **6**
- * Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

En mérito de lo expuesto, RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: El ordenador del gasto acepta mediante este documento y de manera expresa e incondicional por parte de la Institución educativa y de acuerdo con lo establecido en el decreto unificado 1082 de 2015 art. 2.2.1.2.1.5.2, Numeral B. La siguiente oferta presentada por:

ERIKA JOHANA ACEVEDO RAMIREZ con nit 1.128.452.616-1
por valor de: \$ 15,637,500

ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA **6** a nombre del oferente ganador
ERIKA JOHANA ACEVEDO RAMIREZ con CC o NIT **1.128.452.616-1** y objeto de contratación:
Mantenimiento de infraestructura
y un valor adjudicado de **\$ 15,637,500**

ARTICULO TERCERO: Las obligaciones derivadas de este contrato se cancelarán con cargo a los recursos de fondos de Servicios Educativos, respaldados con disponibilidad N° **7** que tiene como fecha de creación viernes 29 de mayo de 2020

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PBRO. CARLOS ALBERTO CALDERÓN
Corregimiento San Cristóbal – Vereda el llano (Medellín)
Teléfono: 4 27 32 35
DANE: 205001002199
NIT 811.023.160-1

ARTICULO QUINTO: El ordenador del gasto ACEPTA la función de **SUPERVISIÓN DEL CONTRATO** derivado de este proceso de selección, motivo por el cual será él, el encargado de verificar el cumplimiento de todos los requisitos, formalidades y obligaciones a las que se somete el proveedor o contratista, adicionalmente, será el ordenador del gasto quien mediante visto bueno y verificación del bien o servicio, elabore documento de recibido a satisfacción como muestra de aceptación de lo entregado y orden para continuar con el proceso de pago al proveedor.

Resolución dada en Medellín el lunes 8 de junio de 2020

Gustavo Adolfo Patiño Carmona
Rector IE Presbitero Carlos Arturo Calderón